

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00504

En atención al informe secretarial rendido¹, y a la documental aportada al plenario, procede el Despacho a pronunciarse en el siguiente sentido:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que la nulidad advertida y decretada en proveído del 27 de julio de la pasada anualidad² fue debidamente saneada, efectuándose el emplazamiento de las personas indeterminadas de forma pública en el Registro Nacional de Emplazados³, sin que acudieran nuevos sujetos procesales al presente trámite.

2. De otra parte, no se acepta la complementación presentada por la perito designada en el asunto⁴, toda vez que se incurre en la misma falencia señalada en auto del 19 de mayo de 2023⁵, toda vez que presenta lo siguientes linderos:

1. Cabida y linderos.

LOTE # 3 DE LA MANZANA "C" EN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN QUE EL EXPONENTE HIZO DE LOS LOTES 18 Y 19 DE LA MISMA MANZANA DE LA URBANIZACIÓN ALQUERÍAS DE LA FRAGUA CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 145.00 MTS². Y LINDA. NORTE EN 8.00 MTS. CON EL SEÑOR IDELFONSO GARCÍA Y ARTENIO MATEUS, SUR CON DIAGONAL 40-BS. EN EXTENSIÓN DE 8.00 MTS. ORIENTE EN 18.10 MTS CON EL LOTE 2. DE LA MANZANA "C". OCCIDENTE CON EL LOTE 4 DE LA MANZANA C. EN EXTENSIÓN DE 18.10 MTS

2. ÁREA Y COEFICIENTE.

ÁREA - HECTÁREAS: METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: ÁREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: / ÁREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS:

Repitiendo así los descritos en el escrito presentado inicialmente⁶:

¹ Archivo 076.

² Archivo 067.

³ Archivo 071.

⁴ Archivo 072.

⁵ Archivo 054.

⁶ Archivos 027 y 028.

1. IDENTIFICACIÓN PLENA DEL BIEN:

AREA	145mt2
LINDEROS (información que se sustrajo del certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 50S-192551)	Lote No.3 de la manzana C en el plano de subdivisión que el exponente hizo de los lotes 18 y 19 de la misma manzana de la urbanización Alquerías de la Fragua con cavidad superficial de 145.00mt2 y linda. Norte en 8.00mtc, en oriente 18.10mtc con el Lote 2. De A manzana C. Occidente con el lote 4 de la manzana C en extensión de 8.10mtc
DIRECCION CATASTRAL	Calle 38f sur 68c-18
TIPO DE PREDIO	URBANO
CODIGO CATASTRAL	AAA0050AEBS
ESTADO DEL FOLIO	ACTIVO

ANA JULIETH VELASQUEZ ARCILA identificada civil y profesionalmente al pie de mi respectiva firma, en relación con el proceso de la referencia me permito realizar la verificación solicitada en el auto en mención. Es mi deber manifestar que di bien es cierto realicé la transcripción de los linderos del certificado de tradición y libertad, esto obedece a que son los mismos que se evidenciaron en la inspección ocular, los cuales reitero: *Lote No.3 de la manzana C en el plano de subdivisión que el exponente hizo de los lotes 18 y 19 de la misma manzana de la urbanización Alquerías de la Fragua con cavidad superficial de 145.00mt2 y linda. Norte en 8.00mtc, en oriente 18.10mtc con el Lote 2. De A manzana C. Occidente con el lote 4 de la manzana C en extensión de 8.10mtc.*

Lo que requirió el Despacho fue que se informara de forma **correcta y actualizada** los linderos del predio objeto de usucapión, **señalando la dirección actual de cada uno de los predios que lindan por el norte, sur, oriente y occidente**, ya que se limitó a transcribir los linderos registrados en el folio de matrícula, sin actualizar los mismos a la nomenclatura que usa el Distrito Capital.

Por lo tanto, se requiere por última vez a la auxiliar de la justicia para que, en el término improrrogable de 5 días, de cumplimiento en debida forma el encargo asignado, presentando el dictamen pericial en los términos requeridos, para efectos de identificar claramente el predio, lo cual se verificará en la diligencia de inspección judicial. Por secretaría comuníquese lo anterior a través del correo anajuliethvelasquezabogados@gmail.com

3. Se pone en conocimiento la información remitida por la Secretaría del Juzgado 13 Civil Circuito de esta ciudad, respecto a la ubicación del proceso 1998-06568⁷:

Atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que revisado lista de archivo de 2004, se encontró el proceso 1998-06568, en paquete 73, el cual anexamos. No contamos con acta de recibo por parte del archivo.

⁷ Archivo 075.

Por lo anterior, se **requiere** al extremo demandante para que inicie el trámite de desarchivo del citado expediente, procurando allegar su copia.

4. Fenecido el plazo aquí otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar el trámite que corresponda y fijar fecha para evacuar la diligencia de inspección judicial, si es del caso.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 012 fijado el 1° de FEBRERO de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06b5d7e20339d56ef4518c80f1f93f4058e97049e6c6adc8914f369fd85ce83**

Documento generado en 31/01/2024 05:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>